

**DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDORES
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS**

Quien suscribe,, en carácter de, con domicilio en, CUIT N.º, en el marco de las relaciones contractuales o comerciales que mantiene o mantendrá con la Municipalidad de General Villegas, y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 179 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y en el artículo 66 de la Ordenanza Municipal N.º 5647, DECLARA BAJO JURAMENTO:

1. Que no posee vinculación directa ni indirecta con ningún agente, funcionario/a o autoridad que preste servicios en la Municipalidad de General Villegas.
2. Que no existe entre el suscripto ni entre los integrantes de la firma que representa, relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni sociedad de hecho o de derecho, ni vínculo laboral, comercial o de otra índole que pudiera implicar un interés incompatible con las normas mencionadas.
3. Que, en caso de producirse alguna modificación en las condiciones aquí manifestadas, se compromete a comunicarlo de forma inmediata a la Municipalidad.

Sin otro particular, y siendo fiel expresión de la verdad, firmo la presente en General Villegas, a los días del mes de de 2025.-